

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1706 de la Comisión, de 10 de octubre de 2019, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/325 por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de hilados de alta tenacidad de poliésteres originarios de la República Popular China tras una reconsideración por expiración en virtud del artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/1036 del Parlamento Europeo y del Consejo

(Diario Oficial de la Unión Europea L 260 de 11 de octubre de 2019)

En la página 44, en el considerando 17:

donde dice: «Se concedió a las partes la posibilidad de presentar observaciones. [No se recibió ninguna observación.]»,

debe decir: «Se concedió a las partes la posibilidad de presentar observaciones. No se recibió ninguna observación.».

En la página 44, en el artículo 1:

donde dice:

Nombre de la empresa	Ciudad
»Wuxi Solead Technology Development Co., Ltd	Xinjian Town»

debe decir:

Nombre de la empresa	Ciudad
«Wuxi Solead Technology Development Co., Ltd	Yixing City»